



ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE EMPLEO AL OBJETO DE ESTABLECER EL RESULTADO PROVISIONAL DE EVALUACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS ASPIRANTES A ALUMNOS TRABAJADORES DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL "REHABILITACIÓN VIVIENDA FINES SOCIALES" PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL,

En Valenzuela de Calatrava, a 16 de Septiembre de 2020 siendo las 10,00 horas se reúne la Comisión de selección al objeto de elaborar las listas provisionales con las puntuaciones totales obtenidas por los aspirantes del proceso selectivo para la contratación de los **ALUMNOS TRABAJADORES** del citado programa para la recualificación y el reciclaje profesional, formada por los siguiente miembros:

Presidente: Fernando Blanco Ramos, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter Estatal.

Vocales: Francisco Antonio Váñez Gómez. Empleado Público del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.

Valentín Naranjo Avila, Empleado Público del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.

Mariano Carrascosa Cañizares, Funcionario del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.

Secretario: Bartolomé Malagón Fernández, Funcionario del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.

Visto que con fecha 07 de Septiembre de 2020 se hicieron públicas las listas de admitidos y excluidos, estableciéndose un plazo de tres días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Durante el plazo de exposición pública no se ha presentado reclamación alguna a la lista provisional de alumnos/as admitidos y excluidos.

Conforme a las Bases los aspirantes disponen de un plazo de **tres días hábiles** para presentar reclamaciones a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a saber el 17/09/2020. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva. Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez evaluados y baremados todos los aspirantes con arreglo a las bases de la convocatoria aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 07



de Agosto de 2020, y lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Asignar las puntuaciones totales provisionales, a los aspirantes a la contratación como **alumno trabajador**, a las personas que a continuación se relacionan:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTOS	OBSERVACIONES
1	ALCAIDE CAÑIZARES	MARIA ALFONSA	70****11K	13	
2	CAÑIZARES ALCAIDE	MARIA CRUZ	05****81E	15	
3	CESPEDES SANCHEZ	JUAN	05****15S	9	
4	CORDOBA BARRAJON	DOLORES ROSARIO	05****57G	13	
5	DONOSO PAZ	NOELIA	05****96W	6	
6	GONZALEZ SANCHEZ	MARIA DEL MAR	05****42Q	12	
7	GUTIERREZ GOMEZ	MONTSERRAT	78****99V	9	NO PRIORITARIO
8	LOPEZ RUIZ	ENRIQUETA	05****06J	11	
9	MUÑOZ ROLANDO	AMPARO	05****01V	6	
10	PAZ ALMODOVAR	FAUSTA	70****44J	12	
11	PECES OLIVARES	MARIA CARMEN	05****49S	10	
12	POLO MARTIN	REYES MANUEL	05****99Y	7	NO PRIORITARIO
13	ROLDAN CAÑIZARES	ANGELA	05****69M	10	
14	SANCHEZ CAÑIZARES	MARIA DOLORES	05****85R	11	
15	SANCHEZ JIMENEZ	JOSE MIGUEL	05****82D	7	

SEGUNDO.- Elevar propuesta provisional de contratación como alumnos-trabajadores, a las siguientes personas, teniendo en cuenta la puntuación total obtenida,

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTOS
1	CAÑIZARES ALCAIDE	MARIA CRUZ	05****81E	15
2	ALCAIDE CAÑIZARES	MARIA ALFONSA	70****11K	13
3	CORDOBA BARRAJON	DOLORES ROSARIO	05****57G	13
4	PAZ ALMODOVAR	FAUSTA	70****44J	12
5	GONZALEZ SANCHEZ	MARIA DEL MAR	05****42Q	12
6	LOPEZ RUIZ	ENRIQUETA	05****06J	11
7	SANCHEZ CAÑIZARES	MARIA DOLORES	05****85R	11
8	ROLDAN CAÑIZARES	ANGELA	05****69M	10



Consejería de Economía,
Empresas y Empleo



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Quedarán en reserva el resto de aspirantes, según el orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc.

TERCERO.- Efectuar publicación de la presente acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava y en su página web , www.valenzueladecalatrava.es disponiendo los interesados de 3 días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación, a saber del 17/09/2020, significando que las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de selección serán objeto de los correspondientes recursos administrativos.

CUARTO.- En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Valenzuela de Cva. , siendo las 12,00 horas del día.

Valenzuela de Cva. a 16 de Septiembre de 2020

LA COMISION DE SELECCIÓN

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO